

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
GABINETE ALCALDIA

JMS / IAV / AFJ / MGC / RPMM / RLA / RIA



DECRETO EXENTO N° 2869 / 1
CAUQUENES, 31 JUL. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Gabinete Alcaldía asociados a la cuenta **215-29-04 "MOBILIARIO Y OTROS"**.
2. Proyecto ID **1430-142-PC25** denominado **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS GABINETE** con cargo a la cuenta **215-29-04 "MOBILIARIO Y OTROS"**.
3. Decreto Exento N°403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, actualmente la Municipalidad no cuenta con un número suficiente de sillas en buen estado para cubrir los requerimientos logísticos de los eventos institucionales, tales como ceremonias patrias, aniversarios comunales, homenajes, actos oficiales, y otras instancias de participación ciudadana.
- b. Que, la adquisición de nuevas sillas representa una solución permanente y eficiente que permitirá optimizar recursos municipales, fortalecer la autonomía operativa de la institución y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos en actos públicos y oficiales.
- c. Que, esta adquisición forma parte integral de la proyección de Gabinete Alcaldía y su omisión requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.

DECRETO:

1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

a. Incorpórese 1 ítem al proyecto **ID 1430-142-PC25** denominado **ADQUISICION DE MOBILIARIO Y OTROS GABINETE** con cargo a la cuenta **215-29-04 "MOBILIARIO Y OTROS"**, según Ficha Carga Masiva validada por el Jefe de Gabinete Alcaldía con fecha 25 de julio de 2025:

i. **Ítem: Sillas** por el monto de **\$2.500.000** a ejecutarse en el mes de agosto con 1 orden de compra.

2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Gabinete Alcaldía.
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones